



EXPTE. D- 1496 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 85 aniversario de la inauguración del edificio del Museo Pampeano de Chascomús ocurrida el 27 de Abril de 1941 .

José Ignacio COTE Rossi
Dip. Pcial Unión por la Patria



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El edificio del Museo Pampeano de la Ciudad de Chascomús llega a sus 85 años ; fue inaugurado el 27 de Abril de 1941.

La construcción fue realizada por Segundo Rafagheli bajo los planos del arquitecto Carlos Rivarola con fondos provinciales .

Es la réplica de una Casa de Postas y constituye el edificio una joya arquitectónica y cultural que conserva la historia de nuestra Ciudad de Chascomús , y es custodio privilegiado de nuestra identidad .

La construcción de tipo colonial , con galerías , paredes de 60 cm de ancho , ventanas de medio punto con rejas y un patio con aljibe , esta rodeada de un enorme parque con varias especies .

Los pisos son de ladrillos y lajas de barro amasados y secados al sol.

Los techos suspendidos por postes de palmeras y tablas de pinotea con sistema de bovedilla con cielorraso de ladrillos.

La galería sostenida por dos columnas circulares .

El edificio es hermoso y emblemático de los espacios patrimoniales de la Ciudad de Chascomús , siendo elegido en pinturas y fotografías que identifican la historia de la Ciudad lagunera.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

Museo Pampeano Chascomús

José Ignacio COTE Rossi
Dip. Pcial Unión por la Patria

EXPTE. D- 1486 126-27



EXpte. D- 1486 126-27

